

Die dos años como Paree Pontificacion
de gines dia contador de flauidas con la qual
Poderes y el libramiento como mando Laragon de
el dho gines dia y farta de pago de dho se uasta en
ces en al pie de dho Poderes mandaron se escreuian
y pasen en quenta los dhos. Veynte y nueuedis
y noete reales algunos.

Libramiento. Mandaron dar un libramiento en forma Parapeto de flores en
una casa de lo propio que se llama de la mara uida que
della se ane en poder de J. Pagan y se enuian en quenta
de la que dells se enuian a los que baen tuome y quate
tuos y uenta de amara uida. Por tanto que pro que
de la uida cedula y orden de capitan Juan de pines bayo rugido
y sombrero de la nonbrado. gabo. En el balimento de una
Garcia. que es alio de la uida con los quatro galeras de pania que estan en
puerto a orden. Del dho dho que de dho que alio on a coner lo
de las. por uenta de dho de mas que uento. y por uenta de las
galeras falua de arar no de las calas mandaron se enuian
y pasen en quenta. Los dhos. ciento y noete y tres. y mandaron
Laragon. de el libramiento. gines dia m contador y noete y noete
alguno.

Libramiento. Mandaron dar un libramiento en forma Paraque en la quenta que se enuian
de flores en una casa de lo propio que se llama de la mara uida que
della se ane en poder de J. Pagan y se enuian en quenta
de la que dells se enuian a los que baen tuome y quate
tuos y uenta de amara uida. Por tanto que pro que
de la uida cedula y orden de capitan Juan de pines bayo rugido
y sombrero de la nonbrado. gabo. En el balimento de una
Garcia. que es alio de la uida con los quatro galeras de pania que estan en
puerto a orden. Del dho dho que de dho que alio on a coner lo
de las. por uenta de dho de mas que uento. y por uenta de las
galeras falua de arar no de las calas mandaron se enuian
y pasen en quenta. Los dhos. ciento y noete y tres. y mandaron
Laragon. de el libramiento. gines dia m contador y noete y noete
alguno.

Libramiento. Mandaron dar un libramiento en forma Paraque en la quenta que se enuian
de flores en una casa de lo propio que se llama de la mara uida que
della se ane en poder de J. Pagan y se enuian en quenta
de la que dells se enuian a los que baen tuome y quate
tuos y uenta de amara uida. Por tanto que pro que
de la uida cedula y orden de capitan Juan de pines bayo rugido
y sombrero de la nonbrado. gabo. En el balimento de una
Garcia. que es alio de la uida con los quatro galeras de pania que estan en
puerto a orden. Del dho dho que de dho que alio on a coner lo
de las. por uenta de dho de mas que uento. y por uenta de las
galeras falua de arar no de las calas mandaron se enuian
y pasen en quenta. Los dhos. ciento y noete y tres. y mandaron
Laragon. de el libramiento. gines dia m contador y noete y noete
alguno.

